



MEMORIA DESCRIPTIVA

anexa a la solicitud de una patente de invención por veinte años en España, por

OBJETO DE LA PATENTE:

„Procedimiento para la coloración amarilla del arroz y aprovechamiento de los desperdicios de este para su conversión en semola“.

SOLICITANTE:

Don Joaquin UMBERT VILA, vecino de Valencia, Libertad núm. 50.

ooooooooooooooooo000000000ooooooooooooooooo

Por sus grandes condiciones nutritivas, es cada día mayor el consumo del arroz como alimento, existiendo regiones en que se puede considerar como alimento principal, ya que por su coste poco elevado lo hace asequible a todas las clases sociales.

5

Sabido es el empleo de azafran en el condimento del arroz para darle el color amarillo que muchas de sus formas de preparación llevan, solamente como motivo de mas visualidad y atractivo.

El procedimiento objeto de esta patente de invención, es dar



10 coloración amarilla al arroz y de esta manera ser expandido, evi-
tando el empleo posterior de azafran u otras materias colorantes
en el momento de su preparación para ser consumidas.

15 Para ello una vez que el arroz está ya casi blanqueado, se le
somete a la acción del "amarillo ácido" ó "amarillo oro", introdu-
ciéndolo en unos tambores, en los que se efectua la mezcla previa
introducción en los mismos de la cantidad suficiente de los colo-
rantes expresados, quedándo de esta forma convertido el arroz en
un producto susceptible de ser coínado, sin empleo de azafrán ni
materia similar.

20 Como en la manipulación de este arroz y despues de coloreado
se desprenden una porción de desperdicios, que se utilizan bajo
la denominación de sémolas, es facil comprender que se obtiene así
mismo una sémola amarilla, que reúne condiciones para su condimen-
to y consumo, sin necesidad tampoco del empleo de materias coloran-
25 tes en su preparación y consiguiendo una sémola amarilla que dá al
producto una gran visualidad y atractivo, que de la misma manera
se obtiene por el procedimiento objeto de esta patente.

N O T A

30 En resumen, la patente recaerá sobre las siguientes reivindi-
caciones:

Primera.- Un procedimiento para la coloración amarilla del
arroz y aprovechamiento de los d sperdicios de este para su con-
versión en sémola, caracterizado en que una vez blanqueado el arro:
se le somete a la acción del "amarillo ácido" ó el "amarillo oro"
35 introduciéndolo en unos tambores en los que se le mezcla la canti-
dad suficiente del colorante expresado.

Segunda.- Un procedimiento para la colración amarilla del
arroz y aprovechamiento de los d sperdicios de este para su con-
versión en sémola, caracterizado en que los desperdicios que se
40 forman despues de la coloración del arroz, se obtendrá una sémola
amarilla, en condiciones de ser consumida.

Tercera.- Por último se reivindica como objeto sobre el que

(3)



ha de recaer la patente que se solicita por veinte años en España, por "Un procedimiento para la coloración amarilla del arroz y aprovechamiento de los desperdicios de este para su conversión en sémola".

Todo según queda expuesto en la presente memoria, que consta de tres hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid 24 de Junio de 1931.

LUIS TRIANA

P. P.

Luis Triana